



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

# 1167

a. SESION • 3 DE DICIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1167) . . . . .	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente . . . . .	1
Expresión de bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil . . . . .	1
Homenaje a la memoria del Sr. Arkady A. Sobolev, ex Secretario General Adjunto encargado de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. . . . .	1
Aprobación del orden del día. . . . .	2
La cuestión de Palestina:	
a) Carta, del 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);	
b) Carta, del 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046) . . . . .	2

**Los documentos pertinentes del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.**

***Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.***

Celebrada en Nueva York, el jueves 3 de diciembre de 1964, a las 11 horas

*Presidente:* Sr. Fernando ORTIZ SANZ (Bolivia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

**Orden del día provisional (S/Agenda/1167)**

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
  - a) Carta, del 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);
  - b) Carta, del 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046).
1. El PRESIDENTE: Al tiempo de asumir las altas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en representación de Bolivia, me corresponde cumplir las instrucciones de mi Gobierno en el sentido de proclamar ante este supremo organismo de la paz mundial los siguientes propósitos internacionales e internos de la Excelentísima Junta Militar de Gobierno de mi país: La vocación pacifista dispuesta a prestar incondicional cooperación a este Consejo; el respeto por los valores de la autodeterminación de las naciones y la libertad de los hombres según la Carta de las Naciones Unidas; la intención de garantizar el orden público y jurídico de la nación boliviana, así como el estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales, y, finalmente, la determinación de entregar el poder, a la brevedad posible, a un mandatario libremente elegido por el pueblo. Siendo, como soy, el nuevo representante de un Gobierno nuevo, cumplo un deber esencial al informar a ustedes acerca de todo esto.

**Expresión de agradecimiento al Presidente saliente**

2. El PRESIDENTE: Mi otro grato deber, es el de agradecer, en nombre del Consejo de Seguridad, al ilustre representante de los Estados Unidos de América, Sr. Adlai Stevenson, por la inspiración moral y la ecuaníme perspicacia con que ha presidido vuestras deliberaciones en el período que termina. Estoy seguro de interpretar vuestros sentimientos afirmando que en el Sr. Stevenson reconocen pueblos y gobiernos a uno de los más eminentes servidores de la causa de la paz mundial, y que en su personalidad de estadista ilustre y preclaro demócrata residen las virtudes que los grandes conductores necesitan para guiar a las naciones por el difícil pero irrenunciable camino del desarme moral y la concordia. El Consejo de Seguridad agradece al Sr. Stevenson, no sólo por la sagaz autoridad con que presidió sus deliberaciones,

sino también por haberlo honrado con el prestigio de su nombre y por la firmeza de los servicios con que, una vez más, ha contribuido a preservar a los pueblos del flagelo de la guerra.

3. Es una gran distinción para Bolivia presidir desde este momento las labores del Consejo de Seguridad y es un alto honor para mi persona representar a mi patria y alternar con los eminentes estadistas acá presentes.

4. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Señor Presidente, agradezco profundamente sus muy amables palabras sobre los modestos servicios que presté a esta Organización y a la causa de la paz. Aprecio sus amables y halagadoras expresiones, y no dudo de que irá usted al cielo por su caridad, salvo que vaya a otra parte por sus exageraciones. Como todos sus colegas, formulo votos por su éxito en la conducción de las deliberaciones del Consejo en este mes, y pueyo asegurarle que deseamos sinceramente ayudarlo de todas las maneras posibles en la pronta y ordenada ejecución de nuestras importantes tareas.

**Expresión de bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil**

5. El PRESIDENTE: Deseo también, como Presidente del Consejo, expresar nuestra cordial bienvenida al Excmo. Sr. Vasco Tristao Leitao da Cunha, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, quien hoy honra nuestras deliberaciones con su presencia.

6. Sr. LEITAO DA CUNHA (Brasil) (traducido del inglés): Me conmueven sus amables palabras de bienvenida, Sr. Presidente. Deseo expresar al Consejo de Seguridad cuánto me halaga y me honra el sentarme por primera vez ante esta mesa, en este órgano supremo de las Naciones Unidas, encargado de preservar la paz y la seguridad. Muchas gracias.

**Homenaje a la memoria del Sr. Arkady A. Sobolev, ex Secretario General Adjunto encargado de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad**

7. El PRESIDENTE: Me toca cumplir con el doloroso deber de hacer presente al Consejo el fallecimiento, ocurrido ayer en Moscú, de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores Adjunto de la Unión Soviética, Sr. Arkady Aleksandrovich Sobolev.

8. El Sr. Sobolev fue el primero en ocupar el asiento situado a mi izquierda y sirvió con distinción como

ayudante del Secretario General para asuntos del Consejo de Seguridad, entre 1946 y 1949.

9. Hago llegar las sinceras condolencias del Consejo de Seguridad al Gobierno soviético y a la familia del Sr. Sobolev por esta pérdida irreparable.

10. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Sr. Presidente, permítame agradecerle las condolencias que acaba de expresar por la prematura muerte del eminente diplomático soviético Arkady Aleksandrovich Sobolev.

11. El nombre del Sr. Sobolev está ligado estrechamente a la creación y a las actividades de las Naciones Unidas. En su alto puesto de Secretario General Adjunto encargado de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, y luego de Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad, el Sr. Sobolev consagró muchos esfuerzos al fortalecimiento de nuestra Organización, importante instrumento de la cooperación internacional y del mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad.

12. Muchos de los representantes sentados ante esta mesa conocieron personalmente al Embajador Sobolev, y lamentamos de modo particular esta pérdida. Transmitiremos sus expresiones de condolencia, Sr. Presidente, al Gobierno de la Unión Soviética y a la familia del Sr. Sobolev.

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La cuestión de Palestina

- a) Carta, del 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);
- b) Carta, del 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046)

13. El PRESIDENTE: De acuerdo con nuestra decisión anterior, invito a los representantes de la República Árabe Siria y de Israel a que tomen asiento ante la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Michael S. Comay (Israel) y el Sr. Rafik Asha (Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.*

14. Sr. LEITAO DA CUNHA (Brasil) (traducido del inglés): Sr. Presidente, antes de comenzar a tratar el tema que nos ocupa, desearía unirme, en nombre de mi delegación y de mi país, a las expresiones de condolencia que ha presentado usted al representante de la Unión Soviética por el fallecimiento del distinguido diplomático y funcionario público que fue Arkady Sobolev, quien, por tantos años, trabajó en las Naciones Unidas y para ellas y a quien tuve el honor de conocer durante mi misión en Moscú.

15. Es lamentable, y motivo de preocupación para la delegación brasileña, que, una vez más, se hayan presentado ante el Consejo de Seguridad quejas de Israel y Siria relativas a los recientes incidentes

ocurridos en la frontera de los dos países. Estos incidentes han sido objeto de muchos debates del Consejo de Seguridad, al que ha guiado el único fin de llegar a una solución viable de los problemas de importancia fundamental que afectan a los dos países vecinos, para disminuir la tirantez y la inseguridad en esa perturbada región.

16. Mi delegación ha tenido oportunidad de recordar los fuertes lazos de amistad que desde hace largo tiempo unen a nuestro país con el pueblo sirio, así como las relaciones cordiales y muy fructíferas que hemos mantenido con Israel desde sus principios.

17. Hemos examinado cuidadosamente las explicaciones presentadas a este Consejo por los representantes de Israel y de Siria con respecto a los incidentes del 13 de noviembre. También hemos dedicado la mayor atención al informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (S/6061 y Add.1)1/, cuya precisión y celo en la reunión de los datos incluidos en este informe merecen nuestro aprecio. Además, la delegación brasileña observa con satisfacción el alentador grado de unanimidad de los oradores precedentes al apoyar las sugerencias formuladas por el General Bull. Compartimos su opinión y estimamos que es de la mayor importancia concentrarse en las medidas prácticas que puedan resultar eficaces para disminuir los motivos que existen para la repetición de incidentes de frontera entre Israel y Siria.

18. En ausencia de reuniones ordinarias de la Comisión Mixta de Armisticio, es difícil para el Consejo determinar cuál de los incidentes por los que se presentan quejas debe ser considerado como una violación del Acuerdo de Armisticio General. La función esencial confiada al Organismo para la Vigilancia de la Tregua es la de examinar las quejas presentadas por las partes y presentar los resultados de la investigación ante la Comisión Mixta de Armisticio, permitiendo así a la Comisión evaluar esos resultados y decidir qué medidas pueden ser eficaces para corregir la situación en el caso de que se haya producido una violación. De aquí se sigue que, si no se celebran reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio, el Organismo para la vigilancia de la Tregua debe limitarse a tomar conocimiento de las quejas y a llevar a cabo las investigaciones adecuadas correspondientes, que a menudo se reducen a tomar declaración a testigos.

19. En estas condiciones, mi delegación desea expresar que apoya plenamente las sugerencias formuladas por el General Bull en los párrafos 24 a 27 de su informe; el párrafo 26, en particular, indica según creo, la necesidad de una acción suplementaria.

20. Paralelamente a estas consideraciones, no existe duda, de acuerdo con el informe, de que los puestos militares sirios abrieron fuego sobre una patrulla de Israel que según se alega se había internado en territorio sirio. El intercambio de disparos, sin embargo, se inició en una región donde aún es necesario realizar un cuidadoso levantamiento topográfico para establecer la ubicación de la línea de demarcación

1/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

de armisticio. Por otra parte, no puede dejar de notarse que las represalias militares de Israel fueron injustificadas y desproporcionadas.

21. Tales incidentes no pueden examinarse individualmente, porque forman parte de un amplio contexto en el que la buena voluntad y la cooperación representan un papel de la mayor importancia para la preservación de la paz. Mi delegación sólo puede lamentar la repetición de incidentes armados a lo largo de la frontera y deplora la innecesaria e injustificada escalación de los actos de guerra. Esperamos sinceramente que ambas partes usen de moderación y contribuyan en todas las formas posibles a la aplicación de las sugerencias constructivas formuladas por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

22. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Mi delegación desearía unirse a usted, Sr. Presidente, para expresar a la delegación soviética sus más sentidas condolencias por la pérdida cruel que acaba de sufrir en la persona del Sr. Sobolev.

23. El Consejo de Seguridad examina ahora el incidente israelí-sirio, del 13 de noviembre, que fue objeto de un informe del General Bull. Este incidente forma parte de un conjunto de problemas sumamente complejos y delicados, problemas que apasionan a toda esa región del Oriente Medio, y que las Naciones Unidas conocen todos los años desde hace una década. De la solución de conjunto que se les dé — o que se les haya dado — surgirá indudablemente — o ha surgido — toda una serie de otros problemas no menos graves que ponen constantemente en peligro la paz de la región.

24. Cualquier visitante que pase por esa frontera no puede dejar de calificar las diversas líneas de demarcación, como "fronteras discutibles". En efecto, basta un movimiento del volante en la curva de un camino para que un automóvil quede con las ruedas delanteras en un Estado y las ruedas traseras en otro, sus movimientos no escapan en ningún momento a los prismáticos de los guardias estacionados en las alturas que dominan el Monte de las Bienaventuranzas, que observan la escena que se desarrolla a sus pies con el dedo en el gatillo; por reflejo, el gufa que acompaña al visitante desenfunda el fusil que hasta entonces habfa escondido discretamente, fusil de la misma marca que el usado del otro lado de la frontera, y caritativamente proporcionado por algunas Potencias amigas en aplicación del principio, aún no científico, del equilibrio del terror. Si el visitante se libra de recibir un tiro será únicamente porque, por fortuna, se encuentra en la tierra de los milagros.

25. Este es el telón de fondo de una situación que ocupa a menudo la atención de los órganos de las Naciones Unidas y, periódicamente, la del Consejo de Seguridad.

26. Aun en el momento en que consideramos este problema, en el mismo lugar y por las mismas razones, se producen tiroteos todos los días. Aunque se considere con mucha objetividad este problema, el determinismo de estos hermanos enemigos los conduce inevitablemente a considerar la actitud de los demás como parcial, porque éstos no apoyan totalmente y sin reservas una de las dos posiciones opues-

tas. De todas maneras, adhiriéndose a un bando o al otro, sólo es posible volver la situación aún más confusa, engrosando las filas de los partidarios de uno u otro.

27. En consecuencia, mi delegación evitará el condenar a una u otra parte y limitará sus observaciones a la sección del informe del General Bull que se ocupa de las circunstancias que provocaron el incidente y de las causas inmediatas de éste.

28. Confieso que mi Gobierno siempre está inquieto cuando por una razón u otra se pierdan vidas humanas. Considera que es esto un sacrificio inadmisible que hubiera podido evitarse con un poco menos de pasión. Deplora el uso de medios de devastación o de destrucción en masa, que invariablemente causa víctimas entre los civiles inocentes.

29. Creo, pues, que el Consejo debe hacer suyas las opiniones expresadas por el General Bull en el párrafo 25 de su informe, a saber, que en casos en que una parte estime que la otra cruzó ilegalmente la línea de demarcación de armisticio en el curso de cualquier actividad, debe presentarse una queja al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio quien resolverá si debe permitirse que se continúe o no esa actividad, mientras se determina, mediante una adecuada investigación, la validez de las acusaciones. Desde luego, las partes deben abstenerse en todos los casos de usar sus armas.

30. No puede negarse que una forma cualquiera de diálogo entre las partes sería más eficaz que toda queja y, por cierto, que el cruce de disparos. Creo que, a falta de una solución mejor, al recurrir a la Comisión Mixta de Armisticio se establecería un diálogo, por sordas que pudieran ser las partes a sus respectivos argumentos, y en vista de la naturaleza del conflicto, esto basta para que mi delegación considere en extremo conveniente que se reanuden las actividades de dicha Comisión. El Presidente de la Comisión debiera seguir tratando de convencer a las partes de la necesidad de reunirse bajo la égida de ese órgano. Sin embargo, el problema particular de Tel-El-Qadi, causa inmediata de tantos incidentes, sólo tendrá solución cuando se determine si la pista construida por Israel invade o no el territorio sirio en ciertos lugares.

31. El informe proporciona una respuesta parcial. Su párrafo 22 dice lo siguiente:

"Si, en un lugar determinado, el camino reconstruido usado por las patrullas militares de Israel entra en el territorio sirio sólo puede hacerlo en algunos metros, como indicó el Presidente."

Esta respuesta no es categórica, y por lo tanto, no es satisfactoria. En cambio, implica que puede solucionarse fácilmente la controversia logrando que se continúe el levantamiento topográfico de la zona que comenzó a realizar en 1963 el equipo canadiense. El Consejo de Seguridad debiera por lo tanto tratar de que se reanudaran los trabajos interrumpidos.

32. Mi delegación cree que el Consejo de Seguridad debiera pedir a las partes en la forma más apropiada y efectiva, que en casos como el presente no recurran a las armas y se atengan al procedimiento de presentación de la queja. Considera también que el Con-

sejo debe ordenar que se reanude el levantamiento que se comenzó a efectuar en 1963. Por fin, estima que el Consejo debe solicitar al Jefe de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua o al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio que haga cuanto esté en su mano para persuadir a las partes de que permitan que la Comisión Mixta de Armisticio reanude sus actividades.

33. Para concluir, deseo rendir homenaje a los observadores de las Naciones Unidas que, diariamente, despreciando el peligro que los amenaza, contribuyen a mantener la paz mundial al trabajar por el mantenimiento de la paz en esa región.

34. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Señor Presidente, la delegación soviética desearía en primer lugar saludar a usted en su carácter de nuevo representante de Bolivia ante las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad, y expresar su firme convicción de que su participación contribuirá al éxito de las tareas del Consejo.

35. Observamos también con satisfacción que el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Sr. Leitão da Cunha, participa en los trabajos del Consejo de Seguridad, y nos complace darle la bienvenida.

36. Permítame, señor Presidente, agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, señor Leitão da Cunha, y al Representante Permanente de la Costa de Marfil, Sr. Usher, sus expresiones de condolencia por la prematura muerte del Sr. Sobolev.

37. La delegación soviética ha examinado cuidadosamente todo el material y los documentos que fueron presentados a los miembros del Consejo de Seguridad con respecto a la cuestión que en este momento se examina. Me refiero a las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Siria [S/6044]2/ e Israel [S/6046]2/, respectivamente, y a sus declaraciones ante el Consejo del 16 de noviembre último [1162a. sesión], así como al informe del Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina. Oímos también en anteriores reuniones del Consejo de Seguridad, nuevas declaraciones de los representantes de Siria e Israel, y otras de diversos miembros del Consejo.

38. La documentación que así se puso a nuestra disposición nos permite analizar con detalle los acontecimientos que tuvieron lugar el 13 de noviembre y que condujeron a la convocación a la reunión del Consejo de Seguridad; así como determinar cuáles son los orígenes y la naturaleza de estos acontecimientos y quiénes son los responsables.

39. En el informe presentado al Consejo leemos:

"La reciente tensión en la zona de Tel-El-Qadi (el "Tel Dan" de los israelíes), que culminó con el incidente del 13 de noviembre, se inició cuando Israel emprendió lo que, según los términos del jefe de la delegación de Israel ante la Comisión Mixta de Armisticio, fue la "reconstrucción de la pista, a lo largo de la frontera internacional, y de

una zanja de desagüe paralela a esa pista en la parte norte de la misma". [S/6061, párr. 12.]

40. De modo, pues, que la causa directa de la tirantez en este caso fue el hecho de que Israel comenzó a construir la pista. Como surge, por otra parte, del informe, Israel adoptó esta medida unilateralmente, a pesar del hecho de que — también lo señala el informe — la línea de demarcación en esta zona no es clara y no ha sido reconocida por ambas partes, y cualquier trabajo de esa naturaleza requería por lo tanto un acuerdo previo entre Siria e Israel.

41. La opinión siria en este asunto es que debiera efectuarse otro levantamiento topográfico. No obstante, sin esperar que se realizara ese levantamiento, Israel emprendió unilateralmente la construcción de la pista de que se trata.

42. También se desprende del informe que el 3 de noviembre de 1964 — es decir, diez días antes de los acontecimientos del 13 de noviembre — las medidas unilaterales de Israel relativas a la construcción de la pista ya habían provocado un incidente análogo al del 13 de noviembre. Lo esencial del asunto, como se sabe, es que había penetrado en el territorio de Siria una niveladora de Israel. A este efecto, en el informe se declara que la intrusión de la niveladora de Israel en territorio sirio parece ser confirmada por el mapa agregado al Acuerdo General de Armisticio. Esa acción a su vez precipitó los acontecimientos que se describen en detalle en la parte correspondiente del informe.

43. Además, no podemos dejar de observar que estas acciones unilaterales por parte de Israel se han producido y siguen produciéndose en una zona en que literalmente unos pocos metros de uno u otro lado de la frontera — y por lo tanto cualquier acción que allí se lleve a cabo, como lo subraya el informe — tienen particular importancia. La razón de ello es que, como sabemos, el río Jordán nace en esa zona.

44. Puede observarse, por lo tanto, que las tentativas de Israel por emprender acciones unilaterales en dicha región no pueden menos que ser una fuente de toda clase de complicaciones, y de hecho lo son. Sin embargo, como lo han demostrado los recientes acontecimientos, Israel ha continuado y continúa realizando acciones de esa índole.

45. Puede considerarse ahora como un hecho establecido que el incidente inicial que se produjo el 13 de noviembre y precipitó la reacción en cadena de que hablaremos luego tuvo su origen en actos de provocación realizados por Israel en esta región tan tensa. Me refiero a la aparición de una patrulla militar israelita.

46. A este respecto, el comportamiento de Israel es sumamente sintomático. Apenas se hubo producido el primer tiro de advertencia desde el lado sirio, cuando en Israel — y esto lo confirma la declaración de un testigo de Israel [S/6061/Add.1, anexo C, párr. 5] — sonó una sirena, después de lo cual todos se refugiaron. Este sólo hecho hace pensar que del lado de Israel se había previsto todo el desarrollo de los acontecimientos que podían resultar de su acción unilateral, acción consistente en el envío de una patrulla militar a la zona en cuestión.

47. Es característico que otro testigo de Israel, cuya declaración aparece en el mismo documento, dice que sabía del envío de la patrulla de Israel a esta zona y suponía que los sirios tendrían que abrir fuego contra ella.

48. Los disparos que se hicieron luego por ambas partes fueron muchos, como se sabe. Según se indica en el párrafo 6 del informe, sin embargo, a las 14.46 horas, hora local, del 13 de noviembre, tanto los sirios como los israelíes habían convenido en un cese del fuego para las 15 horas. Parecía que con esta medida se habría evitado toda evolución peligrosa de los acontecimientos.

49. Pero fue precisamente en ese momento cuando, del lado de Israel, se abrió un nuevo capítulo. Merece pues especial atención lo que ocurrió después del convenio de cese del fuego. Como se sabe, lo que ocurrió fue una grosera violación del espacio aéreo sirio por parte de aviones militares israelíes, que bombardearon toda una serie de puntos del territorio sirio. No se trató de una incursión aislada ni de un bombardeo aislado, sino de toda una serie de ellos realizados unos tras otros por la aviación israelita.

50. Evidentemente, se trataba de un ataque en gran escala deliberadamente proyectado y ejecutado, que se produjo después de que ambas partes habían convenido en cesar el fuego.

51. En la declaración que efectuó ante el Consejo de Seguridad el 16 de noviembre [1162a. sesión], el representante de Israel afirmó que los aviones de Israel entraron en acción porque — según manifestó — los sirios no aceptaron el cese del fuego. Esta afirmación, como lo prueba ahora el informe, no corresponde a los hechos. Por otra parte, en el informe presentado al Consejo de Seguridad, queda claramente sentado que el jefe de la delegación de Israel, después de haber convenido en un cese del fuego y después de que éste fue aceptado por Siria, declaró inesperadamente que su aceptación del mismo no era definitiva. Fue pues Israel — y no Siria — quien rechazó el cese del fuego. Y casi al mismo tiempo de rechazar el cese del fuego, los aviones de Israel iniciaron un bombardeo sistemático del territorio sirio.

52. En otras palabras, puede afirmarse indiscutiblemente con respecto a los acontecimientos del 13 de noviembre, no sólo que toda la serie de acontecimientos fue iniciada por las acciones de la patrulla militar de Israel, sino también que los israelíes, después de que se hubo llegado a un acuerdo de cese del fuego, violaron ese acuerdo y enviaron aviones militares a la acción en esa zona, lo que condujo a una grave ampliación del conflicto.

53. Al parecer, los israelíes mismos comprenden que deben justificar en alguna forma la intervención de su aviación militar. Acabamos de analizar una de esas explicaciones de Israel que, el acuerdo de cese del fuego fue, según afirman, rechazado por Siria. Esta afirmación carece de fundamento. El segundo argumento que presentó el representante de Israel en su carta del 14 de noviembre [S/6045] consiste en que "la intervención de los aviones de Israel... debe considerarse teniendo en cuenta la naturaleza del

terreno". [S/6045, párr. 1]3/. A nosotros nos parece, sin embargo, que debe considerarse más bien teniendo en cuenta la conducta del jefe de la delegación de Israel — quien, en esencia, repudió la aceptación del cese del fuego que había dado antes — que teniendo en cuenta la naturaleza del terreno.

54. Debemos también señalar, que, en la carta que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Israel califica el "ataque aéreo" llevado a cabo por la aviación israelí como contramedida por parte de las fuerzas de Israel. Al representante de Marruecos, le asistía, pues, toda la razón cuando, en la sesión del 16 de noviembre del Consejo de Seguridad, dijo que si se acepta el punto de vista de Israel, esta acción se emprendió como represalia.

55. Como bien se sabe, el Consejo de Seguridad condenó dos veces en los últimos años — en enero de 1956 y en abril de 1962 — el principio sobre el que trata de apoyarse Israel al afirmar que tomó éstas y otras medidas militares sólo como represalia. El llamado principio de las represalias ha sido, como dije, rechazado ya dos veces por el Consejo. ¿Por otra parte, qué medidas de represalia podía tomar Israel en este caso? ¿Represalias contra Siria por haber aceptado el acuerdo de cese del fuego?

56. Por fin, desearíamos formular algunos comentarios sobre el anexo E del informe, en el que se enumeran las quejas que Israel y Siria presentaron a la Comisión Mixta de Armisticio israelí-sirio en el período comprendido entre el 7 y el 13 de noviembre de 1964. Sin entrar ahora en detalles, debemos señalar, además del hecho de que las quejas de Siria en este período son mucho más numerosas que las de Israel, que las de Siria son de naturaleza mucho más grave.

57. Más de un tercio de las quejas de Israel se refieren al pastoreo de ganado o a la pesca en una zona en la cual en su opinión, no debían tener lugar esas actividades. Pero la gran mayoría de las quejas de Siria alude a movimientos de personal militar israelí cerca de la frontera, o violaciones de la frontera siria por parte de Israel o a la violación del espacio aéreo sirio por aviones israelíes.

58. El panorama general, que consideramos necesario analizar aquí en detalle es, en estas circunstancias, muy claro. En primer lugar, Israel continúa con su práctica de adoptar medidas unilaterales en asuntos y en zonas en que debe tenerse en cuenta el punto de vista sirio. Esto a su vez aumenta la tirantez en toda la zona y origina incidentes peligrosos. En segundo lugar, en los acontecimientos que se produjeron espontáneamente el 13 de noviembre, Israel no sólo provocó los acontecimientos subsiguientes por sus acciones provocativas, sino que también, al emprender una acción agresiva de gran envergadura contra Siria, violó el acuerdo de cese del fuego.

59. Tenemos derecho a buscar una explicación de estas acciones de Israel. A este respecto, los informes relativos a la "doctrina estratégica" de Israel, particularmente tal como la exponen los corresponsales extranjeros acreditados en Tel Aviv, no pueden pasarse por alto. Un ejemplo de las apreciaciones de

3/ *Ibid.*

esos corresponsales sobre el asunto es la siguiente, que fue enviada por un corresponsal de los Estados Unidos desde Tel Aviv y publicada en el New York Post, del 2 de abril de 1964:

"La doctrina estratégica de Israel y la realidad de la situación militar que aquí existe hacen pensar que Israel, por lo menos técnicamente, sería el agresor en cualquier nuevo conflicto que se produjera con los estados árabes."

Como ven ustedes, esta doctrina es sumamente peligrosa.

60. ¿No es consecuencia directa de esta doctrina el hecho de que el Consejo de Seguridad haya tenido que dedicar casi una quinta parte de sus sesiones a las complicaciones incesantes que se producen en las relaciones entre Israel y los Estados árabes? En efecto, la práctica demuestra que, por término medio, una de cada cinco sesiones del Consejo de Seguridad se dedica a estos asuntos. Tal situación difícilmente puede considerarse fortuita.

61. A este respecto, sería muy ingenuo suponer que Israel, en este despliegue de excesiva helicosidad, cuenta solamente con sus propias fuerzas y no se siente apoyado desde afuera. Como lo señala a justo título la declaración del Consejo de Soberanos y Jefes de Estado de la Liga Árabe, del 11 de septiembre de 1964, "el neo-colonialismo usa a Israel como instrumento para realizar sus ambiciones en los países en

desarrollo en contra de las aspiraciones de éstos al progreso, a la fuerza y a la unidad, perpetuando así la explotación ilegal extranjera." [S/6003]4/.

62. Los actos provocativos y la agresión directa de Israel contra los Estados árabes no pueden tolerarse. El Consejo de Seguridad no puede pasar por alto las actividades provocativas de Israel ni la acción agresiva que efectuó contra Siria la aviación israelí el 13 de noviembre. Este acto de agresión debe ser condenado por el Consejo de Seguridad. Por otra parte, como no es ésta la primera vez que Israel realiza actos de agresión de este tipo, y el último que llevó a cabo contra Siria se emprendió a pesar de las repetidas resoluciones del Consejo de Seguridad, la delegación soviética comparte la opinión expresada por la delegación siria en el Consejo. Esta vez, la condenación de las acciones agresivas por parte de Israel debe ser tal que Israel comprenda claramente que el Consejo de Seguridad ha resuelto firme e inflexiblemente poner fin a tales acciones.

63. En vista de lo avanzado de la hora, la delegación soviética se permite solicitar que no se haga la interpretación consecutiva a los otros idiomas europeos.

64. El PRESIDENTE: La próxima reunión del Consejo se celebrará esta tarde a las 15.30 horas.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas.*

4/ Ibid.